



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, martes 11 de septiembre de 2007

número 73

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1005/2007	Sucesorio Intestamentario	María Elena Hidrogo Sandoval	(2ª Pub)	2
Exp. 1048/2007	Sucesorio Intestamentario	Arturo Alvarez Padilla	(2ª Pub)	3
Exp. 763/2007	Juicio Intestamentario	Margarita Montiel Viuda de Cardona	(2ª Pub)	3
Exp. 968/2007	Sucesorio Intestamentario	Anibal Antonio Guillermo Arriazola	(2ª Pub)	3
Exp. 971/2007	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Castillo Avalos	(2ª Pub)	3
Exp. 1667/2006	Ejecutivo Mercantil	José Antonio López Reyes	(2ª Pub)	4
Exp. 66/2007	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	4
Exp. 1038/2007	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque	(2ª Pub)	4
Exp. 613/2007	Divorcio Necesario	Luisa Reyes Muñiz	(1ª Pub)	4
Exp. 795/2005	Ejecutivo Mercantil	Alejandro Jiménez Guerrero	(1ª Pub)	5
Exp. 450/2007	Divorcio Necesario	María Magdalena González Plata	(1ª Pub)	5
Exp. 05/2005	Divorcio Necesario	Olga Reyes Secundino	(1ª Pub)	6
Exp. 286/2007	Ordinario Civil	Rubén Niño Valdez	(1ª Pub)	6
Exp. 1525/2007	Civil Ordinario	Rosa María Cedillo Elizondo	(1ª Pub)	6
Exp. 1636/2007	Civil Ordinario	Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga	(1ª Pub)	7
Exp. 1524/2007	Ordinario Civil	Nora Elsa González Tovar	(1ª Pub)	7
Exp. 1635/2007	Ordinario Civil	Ricardo Gutiérrez Burciaga	(1ª Pub)	7
Exp. 1116/2007	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Ramos Rodríguez	(1ª Pub)	8
Exp. 1056/2007	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Castillo Torres	(1ª Pub)	8
Exp. 804/2007	Sucesorio Intestamentario	Lorenza Hernández Torres	(1ª Pub)	8
Exp. 1113/2007	Sucesorio Intestamentario	Francisco Tovar Reyna	(1ª Pub)	8
Exp. 1129/2007	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe del Rosario Vargas Herrera	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Villanueva Galindo	(1ª Pub)	9
Exp. 1878/2005	Ordinario Civil	Roberto Ibarra Contreras	(1ª Pub)	9
Exp. 603/2007	Rectificación de Acta	María Elena López García	(1ª Pub)	10

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1144/2007	Sucesorio Intestamentario	Matilde Martínez Martínez	(2ª Pub)	10
Exp. 1243/2007	Especial Intestamentario	Rosa Elia Moya Hernández	(1ª Pub)	10
Exp. 1235/2007	Especial Intestamentario	Jesús Osvaldo Wong Ibarra	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	María Julissa Estrada González	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victor Izaguirre Solar	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sonia Arrambide Menchaca	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan López Ramos	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan López Ramos	(1ª Pub)	13
Exp. 650/2005	Nulidad de Acta Matrimonio	Elizabeth Vasquez Castilla	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 185/2005	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	14
Exp. 236/2005	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	15
Exp. 63/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	16
Exp. 159/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	16
Exp. 62/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	17
Exp. 46/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	17
Exp. 50/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	18
Exp. 41/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	18
Exp. 27/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	19
Exp. 32/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1293/2006	Ordinario Mercantil	Nacional Financiera Sociedad Anónima	(3ª Pub)	20
Exp. 24/2007	Especial Intestamentario	María Victoria González Cano	(2ª Pub)	20
Exp. 159/2007	Especial Intestamentario	Isaías García Ledesma	(2ª Pub)	20
Exp. 204/2007	Sucesorio Especial	Lilia Ramírez Carreón	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ma. Del Socorro Castañeda Guevara	(2ª Pub)	21
Exp. 107/2007	Especial Hipotecario	Carlos Sesma González	(2ª Pub)	22
Exp. 1117/2006	Especial Hipotecario	Carlos Sesma González	(2ª Pub)	22
Exp. 58/1996 Bis	Civil Hipotecario	Banco Internacional, S. A.	(2ª Pub)	23
Exp. 108/2007	Divorcio Necesario	Martha Guadalupe Luna Castillo	(1ª Pub)	23
Exp. 689/2007	Sucesorio Intestamentario	Gloria Aguilera Rodríguez	(1ª Pub)	23
Exp. 926/2007	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Rivera Ramírez	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	William Begell	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Lucina Ayala Cabrera	(1ª Pub)	24
Exp. 243/2006	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	25
Acuerdos	Asamblea General Ordinaria	Servicios Integrados de Salud, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	26
Acuerdos	Asamblea General Ordinaria	Hospital Los Angeles, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 591/2007	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Herrera Reyes	(1ª Pub)	27
Exp. 592/2007	Sucesorio Intestamentario	Lidia Ramírez Mata	(1ª Pub)	27
Exp. 372/2007	Rectificación de Acta	María Elena Ayala Rivera	(1ª Pub)	28
Exp. 533/2006	Rectificación de Acta	Ma. Concepción Ortiz Murillo	(1ª Pub)	28
Exp. 611/2007	Rectificación de Acta	Juan Ávila del Real	(1ª Pub)	28
Exp. 202/2007	Rectificación de Acta	Margarita Ramírez Hernández	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 401/2007	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Carreón Galaviz	(2ª Pub)	29
Exp. 454/2006	Divorcio Necesario	Marco Antonio Guzmán Rodríguez	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1005/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ISAURO SALAS CABRERA, denunciado por MARIA ELENA HIDROGO SANDOVAL, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a

su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 20 de Agosto de 2007

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1048/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MARIA LUISA BELTRÁN HERNÁNDEZ, denunciado por ARTURO ÁLVAREZ PADILLA y JESÚS ARTURO ÁLVAREZ BELTRÁN, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 21 de agosto de 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE CARDONA FUENTES expediente **763/2007**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las doce horas del dieciocho de septiembre del año en curso, haciéndoles saber que la denunciante es MARGARITA MONTIEL VIUDA DE CARDONA. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **968/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTA ARRIAZOLA CORTES, denunciado por ANIBAL ANTONIO GUILLERMO ARRIAZOLA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Agosto de 2007

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **971/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSE PLACIDO CASTILLO AVALOS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación en la Ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores del difunto para que se presenten a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, en que se celebrará la Junta de Herederos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MARIA MAGDALENA CASTILLO AVALOS, en su carácter de hermana del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **1667/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE ANTONIO LOPEZ REYES, Endosatario en Procuración de JOSEFINA MATA ROSALES ACEVEDO, en contra de JUANA MARIA AGUILAR MIRELES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar a JUANA MARIA AGUILAR MIRELES, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un Periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. -

Saltillo, Coahuila, 07 de Agosto de 2007
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 7-11 Y 14 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

Dentro del expediente número **66/2007**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de ELEANA PATRICIA DAVILA RAMOS, el Juez Tercero Civil de Primera Instancia en este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar a ELEANA PATRICIA DAVILA RAMOS por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de NUEVE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a 2 de Mayo de 2007
LIC. JOSE LUIS SALAZAR MARTINEZ
SECRETARIO DEL JUZGADO
(RÚBRICA) 7-11 Y 14 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **1038/2007**, relativo al Juicio ORDINARIA MERCANTIL promovido por JOSE LUIS DEL BOSQUE, en contra de JUAN MANUEL FRAUSTRO LOPEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código Procesal Civil, emplazar por edictos que se publicarán por **tres veces** consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de hacerle(s) saber que es(son) demandado(s) en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca(n) en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Tercero Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila a 17 de Agosto del año 2007
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 7-11 Y 14 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del Expediente número **613/2007**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por LUISA REYES MUÑIZ en contra de HECTOR ARELLANO, la C. Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil siete, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: “Saltillo, Coahuila, a veintinueve de agosto de dos mil siete. ... Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al C. Licenciado IVAN BERMEA PEREZ, con el carácter que tiene reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; y por las razones

expuestas en el de cuenta como se pide, al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil en su fracción II, se decreta el emplazamiento por edictos, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada C. HECTOR ARELLANO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Agosto del 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente No. **795/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, Y/O JUAN MANUEL CEPEDA RODRÍGUEZ, Y/O ENRIQUE CAMACHO CEPEDA Y/O ROCIO JIMÉNEZ GUERRERO, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la persona moral denominada COMERCIALIZADORA DE BLANCOS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., en contra de MA. LETICIA AGUILAR HERRERA; el C. Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo... por la razón que expone: "toda vez que el inmueble embargado se encuentra ubicado en la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila; en consecuencia con los insertos necesarios y con fundamento en los artículos 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio y 1072 del Código de Comercio y partiendo de que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda a fin de publicar edicto de remate sobre el siguiente bien inmueble; Lote de terreno urbano ubicado en la calle Guadalupe, en la Manzana 146, Lotes 1 y 86, en la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila e inscrito bajo la Partida número 4497, Foja 236, Libro 33 "A", Sección I, de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, con una superficie de 636.63 (seiscientos treinta y seis metros cuadrados sesenta y tres centímetros), con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 14.20 (catorce metros con veinte centímetros) y colina con propiedad de PRECILIANO GUERRERO; al Sur mide 14.30 (catorce metros con treinta centímetros) y colinda con calle Guadalupe; al Oriente mide 50.70 (cincuenta metros con setenta centímetros) y colinda con propiedad de SOTERO ANGUIANO y PRECILIANO GUERRERO; al Poniente mide 48.50 (cuarenta y ocho metros con cincuenta centímetros) y colinda con propiedad de PRECILIANO GUERRERO, inmueble valuado en la cantidad de \$377,199.45 (TRESCIENTOS SENTENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos y que con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se convoca a postores por medio de edictos que se publicarán **TRES VECES** dentro de **NUEVE DÍAS** hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, luego, en base a lo anterior es por lo que se ordena el que, se gire atento exhorto al C. Juez Competente de Parras de la Fuente, Coahuila, a fin de que, en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la diligenciación del presente proveído y el de fecha veintiocho de agosto del presente año, en el entendido de que deberá de hacer las publicaciones de los edictos en mención, en la puerta del Juzgado, a fin de que concurren al remate respectivo, cualquier interesado, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, lo anterior con fundamento en los artículos 1071, 1072, 1075 y demás relativos del Código de Comercio."

Saltillo, Coahuila, a 04 de Septiembre de 2007.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ PLATA demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO de esta ciudad, dentro del expediente **450/2007**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada EUGENIO PUENTE LANDEROS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado en el que la parte actora reclama como causales las dispuestas en el artículo 363 fracciones IX XIV y XIX, y demás relativos, del Código Civil vigente en el Estado, asimismo, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 12 de julio de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **05/2005**, relativo al Juicio FAMILIAR ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, que promueve. OLGA REYES SECUNDINO en contra de BENITO FLORES RODRIGUEZ, se ordenó la publicación de los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva, que copiados a le letra dicen: = = = SENTENCIA No. 228/2007. Saltillo, Coahuila, a ocho de junio del año dos mil siete. Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. TERCERO.- La parte actora OLGA REYES SECUNDINO acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales XIV Y XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada BENITO FLORES RODRIGUEZ no compareció a juicio. CUARTO.- Se decreta el divorcio y por ende se declara la disolución del vinculo matrimonial celebrado entre los CC. BENITO FLORES RODRIGUEZ Y OLGA REYES SECUNDINO en fecha veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y cinco, que se encuentra asentada en el Acta número 00557, Libro 4, Tomo 3, Foja 448, levantada por el C. Oficial Segundo del Registro Civil de Saltillo, Coahuila. QUINTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el C. BENTO FLORES RODRIGUEZ, no podrá hacerlo sino pasados dos años a contar desde que la sentencia de divorcio causó ejecutoria. SEXTO.- Se condena al hoy demandado por haber resultado cónyuge culpable al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor del señora OLGA REYES SECUNDINO, en virtud de haber resultado cónyuge inocente consistente en el 15% (QUINCE PORCIENTO), de los SUELDOS, SALARIOS, TIEMPO EXTRA, REPARTO DE UTILIDADES, VACACIONES, AHORROS, BONOS DE DESPENSA, INCENTIVOS, AGUINALDOS, TERMINACIÓN LABORAL EN SU CASO, y demás prestaciones que obtenga el Demandado BENITO FLORES RODRIGUEZ. SÉPTIMO.- Ejecutoriado que sea esta resolución procedáse a girar los oficios respectivos, conforme lo dispone el artículo 213 y 385 del Código Civil de Coahuila. OCTAVO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto pro el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese los puntos resolutive tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma del Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y da fè. En la misma fecha se fijó el Acuerdo de Ley.- CONSTE.-

Saltillo, Coahuila; a 11 de Julio de 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **286/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RUBEN Y JAIME NIÑO VALDEZ en contra de JOSE, JESÚS, RAFAEL, FERNANDO, TRINIDAD y CAROLINA de apellidos DE LA PEÑA FLORES Y OTROS, el Juez Primero Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de JOSÉ DE LA PEÑA FLORES y RAFAEL DE LA PEÑA FLORES por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila a 29 de Agosto de 2007

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DEL JUZGADO
(RÚBRICA) 11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1525/2007**, relativo al JUICIO CIVIL ORDINARIO GENERAL, promovido ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, en contra de M. ALANÍS TAMEZ Y HERMANOS Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha doce de julio del dos mil siete,

atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila a 20 de Agosto de 2007
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1636/2007**, relativo al JUICIO CIVIL ORDINARIO, promovido LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA, en contra de M. ALANÍS TAMEZ Y HERMANOS Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha doce de julio del dos mil siete, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila a 20 de Agosto de 2007
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1524/2007**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la Licenciada NORA ELSA GONZALEZ TOVAR, en contra de M. ALANÍS TAMEZ HERMANOS Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha doce de julio del dos mil siete, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila a 17 de Agosto de 2007
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1635/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por RICARDO GUTIÉRREZ BURCIAGA, en contra de M. ALANÍS TAMEZ Y HERMANOS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, emplazar a M. ALANÍS TAMEZ Y HERMANOS, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES, de TRES en TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

Saltillo, Coahuila, a 17 de Agosto de 2007
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1116/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de LUZ GRACIELA RAMOS RODRIGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del Código Procesal Civil se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, en que se llevará a cabo la junta de herederos, haciéndoles saber que los denunciados presentados son JOSE MANUEL Y HERNANDO HUGO de apellidos RAMOS RODRIGUEZ, en su carácter de hermanos de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1056/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de LUIS GUMARO ORTIZ ZAPATA, denunciado por CONSUELO CASTILLO TORRES, ARACELI, ANA LIDIA, BLANCA, LUIS GUMARO, JUAN ANTONIO, SILVIA AMINTA, GRISELDA, VICTOR HUGO, CARMEN SORAYA y DALILA YERISELA de apellidos ORTIZ CASTILLO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de agosto de 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **804/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JONAS FLORES MANCILLAS en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que concurran a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son LORENZA HERNANDEZ TORRES y FERMIN, LUZ FRANCISCO, AUSENCIO, JUANA MARIA de apellidos FLORES HERNANDEZ.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1113/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO TOVAR AGUILAR y SARA REYNA CASTILLO en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que concurran a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son FRANCISCO, MA. CONCEPCION, JUAN, PETRA Y AVELINO todos de apellidos TOVAR REYNA.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **1129/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ANGEL IGNACIO MARTINEZ GARZA, denunciado por MARIA GUADALUPE DEL ROSARIO VARGAS HERRERA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Septiembre de 2007

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP

**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.- SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13], en ejercicio para este Distrito Notarial de Saltillo, con oficio sito en el Bufete Jurídico marcado con el número exterior mil noventa interior veintitrés [1090-23] del Blvd.. Jesús Valdés Sánchez esquina con calle de Abasolo, en la Colonia Topo Chico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha cuatro [4] de Septiembre de dos mil siete [2007], el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora OLGA LUCIA BARRERA GARZA DE VILLANUEVA, denunciado por los señores JUAN MANUEL VILLANUEVA GALINDO, como Cónyuge Supérstite y JUAN MANUEL VILLANUEVA BARRERA, CESAR VILLANUEVA BARRERA y CARLOS VILLANUEVA BARRERA, en su carácter de herederos legítimos de la de Cujus, con domicilio el primero en la casa marcada con el número setecientos setenta y cinco [775] de la calle de Colombia, en la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, y el que ha sido propuesto para Albacea Definitivo de este Procedimiento; reconociéndose los comparecientes sus derechos hereditarios, para estar en posibilidad de comprobar su entroncamiento con la autora de la sucesión y le hecho de que no existen más personas con igual o mejor derecho a heredar, así como continuar este trámite hasta la adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario.- DOY FE.-

NOTA: Dos publicaciones de diez en diez días

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON

NOTARIO PUBLICO No. 13

(RÚBRICA)

11 Y 25 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1878/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROBERTO IBARRA CONTRERAS Y JAEL ROMERO VALDEZ DE IBARRA, en contra de MARIA ELISA ROMO DE GALAN, se dictó Sentencia Definitiva ordenándose la publicación de los puntos resolutivos que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que ROBERTO IBARRA CONTRERAS Y JAEL ROMERO VALDEZ DE IBARRA han adquirido por usucapión y como por ende se han convertido en propietarios del lote de terreno marcado con el número 4 de la manzana 1 de la colonia Antigua Lourdes de ésta ciudad, con una superficie total de 1,250.00 mts². ubicado en la esquina Noroeste formada por el cruzamiento de la Avenida hipódromo y calle 14, y las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 25.00 mts. Con lote 3 propiedad de los señores Quintanilla; al sur en 25.00 mts. Colinda con calle 14 ahora periferico Luis Echeverría; al oriente en 50.00 mts. y colinda con Avenida Hipódromo; al poniente en 50.00 mts. y colinda con lote 6, dicha fracción de terreno se encuentra dentro de un inmueble que tiene una extensión superficial de 5,830.00 mts². CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscritas en el Registro Público de este Distrito, y sirva de título de propiedad al actor. QUINTO.- Se manda cancelar parcialmente la partida 177, folio 307, libro 1-A sección 1 de fecha 3 de septiembre de 1975, en relación únicamente al lote de terreno objeto de éste juicio. SEXTO.- No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Por edictos que se publicarán en un periódico de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LICENCIADO MODESTO CORPUS GONZALEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

11 SEPTIEMBRE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

En los autos del Juicio No Contencioso de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **603/2007**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO Y YURI ELENA ALVEAR LOPEZ, en su carácter de albacea de la sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE ANTONIO ALVEAR LEANDRO, JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por MARIA ELENA LOPEZ GARCIA, en su carácter de heredera de JOSE ANTONIO ALVEAR LEANDRO, la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual solicita la Rectificación del Acta de Defunción número 00433, Libro No. 6, Tomo No. 3, Foja No. 33, de fecha 24 de Marzo del 2003, levantada ante la fe del C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como nombre de la cónyuge MA. YOLANDA MENDOZA RUIZ, se asiente correctamente como lo es MARIA ELENA LOPEZ GARCIA, por lo que se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 12 DE JULIO DE 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

11 SEPTIEMBRE

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1144/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MATILDE MARTINEZ MARTINEZ Y FAUSTINO SANCHEZ SALINAS, EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Trece de Julio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MATILDE MARTINEZ MARTINEZ Y FAUSTINO SANCHEZ SALINAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos MARCELA, MARIA DEL CARMEN, JOSE, JORGE Y BENITA de Apellidos SANCHEZ MARTINEZ, quienes son hijos de los autores de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 14 de Agosto del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1243/2007** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA HERNANDEZ RANGEL Y MOISES MOYA ZAPATA, EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Nueve de Agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente: Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MARIA HERNANDEZ RANGEL Y MOISES MOYA ZAPATA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos ROSA ELIA, JESUS EFREN, FRANCISCO JAVIER, MARTHA ALICIA, YOLANDA, LUCELIA, MARIA GUADALUPE de apellidos MOYA HERNANDEZ Y MOISES ARTURO HERNANDEZ MOYA, quienes son hijos y nieto de los autores de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 15 de Agosto del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **1235/2007** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CECILIA MENDOZA FUENTES, EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Ocho de Agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA CECILIA MENDOZA FUENTES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero JESUS OSVALDO WONG IBARRA, quien es esposo de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 15 de Agosto del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP

**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 (Cinco) de Septiembre del año 2007 (Dos Mil Siete), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSÉ CANDELARIO ESTRADA HERNÁNDEZ o JOSÉ CANDELARIO ESTRADA, a solicitud de sus hijos MARÍA JULISSA, JOSÉ GUILLERMO y GABRIELA de apellidos ESTRADA GONZÁLEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en la calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA a la C. GABRIELA ESTRADA GONZÁLEZ, quien tiene su domicilio en calle Fujiyama número 1515, colonia Los Bosques, de Monclova, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa de Monclova que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 05 de Septiembre del año 2007.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25 CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

11 Y 25 SEP

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2007, COMPARECIÓ ANTE MI EL SEÑOR VICTOR IZAGUIRRE SOLAR A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ANDREA DE LA CRUZ CARDENAS, ACAECIDA EL 02 DE JUNIO DE 1972, EN MONCLOVA, COAHUILA. Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SU ACTA DE NACIMIENTO, EN EL CUALE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE SOBRINO-NIETO DE LA SEÑORA ANDREA DE LA CRUZ CARDENAS. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR VICTOR AZAGUIRRE SOLAR, SE RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO Y DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE LA PAZ No. 119 DE LA COLONIA EL PUEBLO EN MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE

REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

11 Y 25 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LAS SEÑORAS SONIA ARRAMBIDE MENCHACA, ARGELIA ANGELINA ARRAMBIDE MENCHACA Y MA. GUADALUPE ARRAMBIDE MENCHACA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ANGELINA MENCHACA CARDENAS, ACAECIDA EL 12 DE MAYO DE 1952, EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJAS DE LA SEÑORA ANGELINA MENCHACA CARDENAS. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS SONIA ARRAMBIDE MENCHACA, ARGELIA ANGELINA ARRAMBIDE MENCHACA Y MA. GUADALUPE MENCHACA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA SONIA ARRAMBIDE MENCHACA, CON DOMICILIO EN CALLE JALISCO NO. 1108 DE LA COLONIA LOS PINOS DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 22 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

11 Y 25 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUAN, SERGIO JAVIER, JOSE ELISEO, JESUS OSVALDO, ENRIQUE GENARO, JAIME OLIVERIO, SANDRA LETICIA, OLGA LIDIA, JOSE ISABEL, ELADIO, SANTIAGO TODOS DE APELLIDOS LOPEZ RAMOS A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE ISABEL LOPEZ HUERTA ACAECIDO EL 23 DE JUNIO DE 2005, EN EL EJIDO EL HUIZACHAL, MUNICIPIO DE CANDELA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DEL SEÑOR JOSE ISABEL LOPEZ HUERTA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUAN, SERGIO JAVIER, JOSE ELISEO, JESUS OSVALDO, ENRIQUE GENARO, JAIME OLIVERIO, SANDRA LETICIA, OLGA LIDIA, JOSE ISABEL, ELADIO, SANTIAGO TODOS DE APELLIDOS LOPEZ

RAMOS SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR JOSE ISABEL LOPEZ RAMOS, CON DOMICILIO EN CALLE MANILA NO. 711 DE LA COLONIA MIRADOR EN MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MIERCOLES 7 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 30 DE AGOSTO DE 2007.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

11 Y 25 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUAN, SERGIO JAVIER, JOSE ELISEO, JESUS OSVALDO, ENRIQUE GENARO, JAIME OLIVERIO, SANDRA LETICIA, OLGA LIDIA, JOSE ISABEL, ELADIO, SANTIAGO TODOS DE APELLIDOS LOPEZ RAMOS A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA OLGA RAMOS MARQUEZ ACAECIDA EL 17 DE AGOSTO DE 2006, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA SEÑORA OLGA RAMOS MARQUEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUAN, SERGIO JAVIER, JOSE ELISEO, JESUS OSVALDO, ENRIQUE GENARO, JAIME OLIVERIO, SANDRA LETICIA, OLGA LIDIA, JOSE ISABEL, ELADIO, SANTIAGO TODOS DE APELLIDOS LOPEZ RAMOS SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR JOSE ISABEL LOPEZ RAMOS, CON DOMICILIO EN CALLE MANILA NO. 711 DE LA COLONIA MIRADOR EN MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 30 DE AGOSTO DE 2007.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

11 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en el auto de siete de febrero del dos mil siete dictado en el expediente número 650/2005, relativo al Procedimiento Especial Sobre Nulidad de Acta de Matrimonio, promovido por ELIZABETH VASQUEZ CASTILLA en contra del C. OSCAR PABLO LEYVA TORRES, OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ATIZAPAN ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, se hace saber que obra una sentencia definitiva que en los puntos resolutive copiado en lo conducente dicen: "Por lo anteriormente expuesto y fundado, además con apoyo en los artículos 517, 518, 4519,

520, 521, 522, 526, 569, 570, 571, 572, 573 y demás conducentes del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO: Fue procedente el Procedimiento Especial Sobre Nulidad de Acta de Matrimonio.- - TERCERO: La parte actora ELIZABETH VASQUEZ CASTILLA, justificó los hechos de su pretensión y los codemandados OSCAR PABLO LEYVA TORRES, OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO no se excepcionaron, en consecuencia.- CUARTO: SE DECLARA NULO el matrimonio celebrado entre OSCAR PABLO LEYVA TORRES Y ELIZABETH VASQUEZ CASTILLA, en fecha 14 DE Octubre de 1993, según acta número 01555, Libro 08, hoja ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a lo anterior se encuentra apoyo en el siguiente criterio jurisprudencial que a la letra dice: MATRIMONIO, NULIDAD DEL, POR EXISTIR UNO ANTERIOR. Si existe el vínculo de un matrimonio anterior, al celebrarse un segundo matrimonio, éste es nulo, aún cuando se contraiga de buena fe; nulidad que no es convalidable por el consentimiento tácito o expreso de los cónyuges, ni por la prescripción. Apéndice del Semanario Judicial de la Federación, Falles 1917/1985, Cuarta Parte, 3ª Sala, Pág. 558 y 559. QUINTO.- Tomando en consideración que las partes litigantes se casaron bajo el régimen de sociedad conyugal, deberá quedar disuelta la sociedad conyugal habida entre los señores OSCAR PABLO LEYVA TORRES Y ELIZABETH VASQUEZ CASTILLA, y su liquidación deberá de efectuarse en ejecución de sentencia, aplicando íntegramente los productos de la misma únicamente en provecho de la parte actora por haber obrado de buena fe, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 357 del Código Civil. SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 191 del Código Procesal Penal vigente en el Estado, y 322 del Código Penal en Vigor del Estado, deberá hacerse del conocimiento al Ministerio Público la celebración de un doble matrimonio contraído por el C. OSCAR PABLO LEYVA TORRES, para que si lo estima conveniente, ejercite las acciones que correspondan en relación a los hechos que han quedado legalmente acreditados en autos, expidiéndole para tal efecto copias certificadas de las constancias respectivas. Lo anterior en atención a que quedó de manifiesto la mala fe de dicha persona. SEPTIMO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 378 y 382 del Código Civil vigente en el Estado, y tomando en consideración la capacidad para trabajar de ambas partes, se determina de que habrá de condenarse al demandado OSCAR PABLO LEYVA TORRES, al pago de una pensión alimenticia con el carácter de definitiva en favor de su menor hijos OSCAR Y LIVEY de apellidos LEYVA VASQUEZ, consistente en la cantidad de \$180.00 (CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) semanales, cantidad que deberá depositar el demandado ante este Juzgado mediante un certificado de depósito a favor de la propia actora, en la inteligencia que dicha cantidad será incrementada conforme aumente el salario mínimo vigente en esta zona económica, lo anterior previo requerimiento que se le haga, mediante la publicación de Edictos, apercibiéndolo que de no hacerlo se procederá en su contra conforme a derecho. Dicha pensión la disfrutarán los hijos hasta que dejen de necesitarlo, observando siempre lo dispuesto por el artículo 403 del Código Civil. OCTAVO.- Así mismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 575 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado y 348 del Código Civil en vigor, se ordena que una vez que quede ejecutoriada esta sentencia deberá de remitirse copia certificada mediante oficio a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, y DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, para que previo el pago correspondiente que sea en su caso el primero haga las anotaciones respectivas en el acta de matrimonio que se anula la cual quedó inscrita según acta número 01555, Libro 08, de fecha 14 de Octubre de 1993, a nombre de OSCAR PABLO LEYVA TORRES Y ELIZABETH VASQUEZ CASTILLA,. Y para que el segundo haga las anotaciones marginales correspondientes en el duplicado del acta antes mencionada que obra en su archivo; y apareciendo que el nacimiento de estos últimos se encuentran registrados en Oficialía distinta a la en que contrajeron matrimonio, gírese atento oficio al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD para que previo pago correspondiente realice las anotaciones marginales en el acta número 00934, libro 1, tomo 2, hoja 457, de fecha 21 de Julio de 1971 a nombre de la C. ELIZABETH VASQUEZ CASTILLA; de igual manera gírese atento exhorto al JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR CON JURISDICCION Y COMPETENCIA EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva girar atento oficio al Juez del Registro Civil con residencia en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que éste a su vez, previo pago correspondiente que sea en su caso, realice las anotaciones marginales respectivas en el acta número 00005, libro 002, de fecha 18 de Diciembre de 1971 a nombre del C. OSCAR PABLO LEYVA TORRES. - - - NOVENO.- Se ordena mandar los autos al TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, en su calidad de Organó Jurisdiccional auxiliar, con residencia en Saltillo, Coahuila, para su revisión de oficio, previa citación a las partes para que acudan ante la Superioridad a hacer valer sus derechos. DECIMO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique a la demandado en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado DECIMO PRIMERO.- No se hace especial condenación en costas en esta Instancia.- DECIMO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, este y la sentencia que antecede, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE." “

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 25 de Abril de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
 (RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

11 SEPTIEMBRE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA**

En el expediente número **185/2005**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, radicado ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, de Piedras Negras, Coahuila, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ARIOSTO CHAVEZ OCHOA y MARIA DELIA ESCOBAR MORALES, se mandó sacar a remate en pública subasta en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en: -

LOTE DE TERRENO 48 DE LA MANZANA 28 DE CALLE MAR ADRIÁTICO NUMERO DOS MIL DOCE (2012) DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CARMEN DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, Y SE IDENTIFICA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 07.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 59 Y 60; AL SUR MIDE 07.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MAR ADRIÁTICO; AL ORIENTE MIDE 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE3 NUMERO 49; Y, AL PONIENTE MIDE 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 47, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, , mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 6082, Foja 181, Libro 13, Tomo B, Sección I de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, inscrito a favor de ARIOSTO CHAVEZ OCHOA y MARIA DELIA ESCOBAR MORALES.- Se tiene como postura legal para esta PRIMERA ALMONEDA la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$107,00.00 (CIENTO SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que resultado de la actualización del avalúo del inmueble hipotecado aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de éste Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE (2007).- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Localidad; asimismo, se hace saber a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución puede ser examinado en el domicilio indicado con anterioridad, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere y demás documentación que obra en autos respecto de la finca materia de la subasta, los cuales quedarán a disposición de los interesados y que en la Secretaría de éste Juzgado se proporcionará la información correspondiente. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 15 DE AGOSTO DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. MONICA LUCIA FLORES VALDES

(RÚBRICA)

31 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO **236/2005**.

En el expediente número 236/2005, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por “HIPOTECARIA SU CASITA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los Ciudadanos ROGELIO ROJAS JIMÉNEZ y DENIA PATRICIA SÁNCHEZ GALINDO; el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“Bien inmueble urbano con finca ubicado en la Calle Puente Internacional Número (2031) dos mil treinta y uno, del Fraccionamiento Villas del Carmen, de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de (126.20) ciento veintiséis metros con veinte centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte (7.00) siete metros con calle El Moral; al Sur (7.00) siete metros con Lote Número (38) treinta y ocho; al Oriente (18.06) dieciocho metros con seis centímetros con lote (68) sesenta y ocho; y al Poniente (17.72) diecisiete metros con setenta y dos centímetros con lote número (70) setenta; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a nombre de los demandados los Ciudadanos ROGELIO ROJAS JIMÉNEZ y DENIA PATRICIA SÁNCHEZ GALINDO, bajo la partida número 6126, Folio 203, Libro 13-B, Sección I, de fecha (19) diecinueve de Agosto de (1999) mil novecientos noventa y nueve.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$77,000.00 (SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (20) VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.- Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 17 DE AGOSTO DEL 2007.

LA C. SERETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.

(RÚBRICA)

31 AGO Y 11 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

PRIMERA ALMONEDA

EXPEDIENTE NUMERO **63/2004**

En el expediente número 63/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los Ciudadanos MARTÍN SAUCEDO MARÍN y MARGARITA NIEVES MÁRQUEZ; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRÍQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE DON SEVERIANO DELGADO HERRERA NÚMERO 153, MANZANA 4, EDIFICIO 16, DEPARTAMENTO 226, DOÑA PURA, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (72.52) SETENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 6.00 METROS CON LOTE ESCALERA DE ACCESO Y VACÍO; AL SUR: 6.00 METROS CON VACÍO; AL ORIENTE; 10.70 METROS CON DEPARTAMENTO 226 No. 149, Y AL PONIENTE; 10.70 METROS CON VACÍO INTERIOR CON DEPARTAMENTO 225 No. 153 Y SUPERIOR CON AZTECA; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL DEMANDADO MARTÍN SAUCEDO MARÍN, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1640, FOJA 209, LIBRO 4.A1, SECCIÓN I, DE FECHA (20) VEINTE DE JUNIO DE (1994) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$106,856.95 (CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (01) UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 13 DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA

(RÚBRICA)

11 Y 25 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NÚMERO **159/2004.**

En el expediente número **159/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano CESAR GARCÍA BUCIO; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRÍQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MANGLE NÚMERO 831, DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (132.30) CIENTO TREINTA Y DOS METROS CON TREINTA CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 14.70 METROS CON LOTE 15; AL SUR: 14.70 METROS CON CALLE OLMO; AL ORIENTE; 9.00 METROS CON LOTE 17; Y AL PONIENTE; 9.00 METROS CON CALLE MANGLE; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL DEMANDADO CIUDADANO CÉSAR GARCÍA BUCIO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10217, FOJA 98, LIBRO 22, TOMO B, SECCIÓN I, DE FECHA (16) DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO (2001) DOS MIL UNO.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$172,640.15 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (07) SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, misma que tendrá verificativo en el

local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 14 DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA

(RÚBRICA)

11 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO **62/2004.**

En el expediente número 62/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la Ciudadana JULIA VALERO MARTÍNEZ; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRÍQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIERRA HERMOSA NÚMERO 216, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MONTES V, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (42.075) CUARENTA Y DOS METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 4.95 METROS ÁREA COMÚN; AL SUR: 4.95 METROS CON DERECHO DE VÍA DE PEMEX; AL ORIENTE: 8.50 METROS CON MANZANA 3, LOTE “L”, Y AL PONIENTE: 8.50 METROS CON MANZANA 3, LOTE “J”; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA CIUDADANA JULIA VALERO MARTÍENZ, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10564, FOJA 169 VUELTA, LIBRO 23.A1, SECCIÓN I, DE FECHA (25) VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO (2000) DOS MIL. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (25) VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 14 DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA

(RÚBRICA)

11 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO **46/2004.**

En el expediente número 46/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los Ciudadanos GASTÓN MENDOZA GONZÁLEZ y MARTHA LIDIA SAUCEDO AGUILAR; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRÍQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en: “BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE PILAR DE ZARAGOZA MUÑOZ NÚMERO 237 DEL FRACCIONAMIENTO DOÑA PURA III, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (91.00) NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 7.00 METROS CON CALLE PILAR DE ZARAGOZA MUÑOZ; AL SUR: 7.00 METROS CON LOTE 40; AL ORIENTE; 13.00 METROS CON LOTE 4 Y AL PONIENTE; 13.00 METROS CON LOTE 2; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA CIUDADANOS GASTÓN MENDOZA GONZÁLEZ y MARTHA LIDIA SAUCEDO AGUILAR, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 7719, FOJA 81, LIBRO 17.A1, SECCIÓN I, DE FECHA (07) SIETE DE ABRIL DE (1998) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (23)

VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 14 DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA
(RÚBRICA) 11 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO **50/2004.**

En el expediente número 50/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los Ciudadanos DANIEL SALAZAR ACOSTA y ESTHER MUÑIZ RAMÍREZ; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRÍQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en: "BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE TULUM NÚMERO 1904, DE LA COLONIA DOÑA ARGENTINA, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (110.67) CIENTO DIEZ METROS CON SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 8.85 METROS CON CALLE TULUM; AL SUR: 8.85 METROS CON LOTE 3; AL ORIENTE; 11.39 METROS CON LOTE 35 Y AL PONIENTE; 11.36 METROS CON LOTE 37; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA CIUDADANOS DANIEL SALAZAR ACOSTA y ESTHER MUÑIZ RAMÍREZ, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 9255, FOJA 134 VTA., LIBRO 20.A1, SECCIÓN I, DE FECHA (02) DOS DE SEPTIEMBRE DE (1999) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$170,550.22 (CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (24) VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 14 DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA
(RÚBRICA) 11 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO **41/2004.**

En el expediente número 41/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano JOSÉ CRUZ TIENDA CARRANZA; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRÍQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

"BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE TILO NÚMERO 918 DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (110.02) CIENTO DIEZ METROS CON DOS CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 14.50 METROS CON LOTE 20; AL SUR: 14.50 METROS CON LOTE 18; AL ORIENTE; 7.20 METROS CON CALLE TILO, Y AL PONIENTE; 7.20 METROS CON LOTE 10; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL DEMANDADO CIUDADANO JOSÉ CRUZ TIENDA CARRANZA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10073, FOJA 26 VUELTA, LIBRO 22.B, SECCIÓN I, DE FECHA (05) CINCO DE OCTUBRE DEL (2001) DOS MIL UNO.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 007100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha

cantidad. Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (30) TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 14 DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA
(RÚBRICA) 11 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO **27/2004.**

En el expediente número **27/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano GUILLERMO HUGO RIOJAS SAUCEDO; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRÍQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CARPES NÚMERO 828 DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (110.25) CIENTO DIEZ METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 14.70 METROS CON LOTE 19; AL SUR: 14.70 METROS CON LOTE 17; AL ORIENTE; 7.50 METROS CON CALLE CARPES, Y AL PONIENTE; 7.50 METROS CON LOTE 15; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL DEMANDADO CIUDADANO GUILLERMO HUGO RIOJAS SAUCEDO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10098, FOJA 39, LIBRO 22.B, SECCIÓN I, DE FECHA (05) CINCO DE OCTUBRE DEL (2001) DOS MIL UNO.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$162,594.05 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 14 DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA
(RÚBRICA) 11 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO **32/2004.**

En el expediente número **32/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano JOSÉ MARTÍN MARTÍNEZ CORTÉZ; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRÍQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MAR MEDITERRÁNEO NÚMERO 1860, DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, SECTOR III, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (129.00) CIENTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 7.50 METROS CON LOTE 2; AL SUR: 7.50 METROS CON CALLE MAR MEDITERRANEO; AL ORIENTE; 17.20 METROS CON LOTE 20; Y AL PONIENTE; 17.20 METROS CON LOTE 22; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL DEMANDADO JOSÉ MARTÍN MARTÍNEZ CORTÉZ, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10229, FOJA 104, LIBRO 22-B, SECCIÓN I, DE FECHA (16) DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO (2001) DOS MIL UNO. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$168,804.05

(CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (08) OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 20 DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA
(RÚBRICA) 11 Y 25 SEP

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. PRVEEDORA NACIONAL TEXTILERA S.A. DE C.V.

En los autos del expediente número **1293/2006**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN CONTRA DE PROVEEDORA NACIONAL TEXTILERA, S.A. DE C.V., con fecha TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a PROVEEDORA NACIONAL TEXTILERA S.A. DE C.V., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, mismos que se publicaran por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esa ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 315 del código federal de procedimientos civiles, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezara a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación.

Torreón, Coah., a 12 de JULIO del año 2007

EL C. SECRETARIO B DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 21-31 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante Instancia de fecha CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, se presentaron los C.C. MARIA VICTORIA GONZALEZ CANO, ANTONIO VICTOR Y SARA MARIA JULIETA, todos de apellidos ORTEGA GONZALEZ, se presentaron a denunciar el fallecimiento del C. ANTONIO ORTEGA AYALA, quien falleció el día 23 de Agosto de 1999 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Especial Intestamentaria a bienes de dicha persona, bajo el número **24/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del artículo 1122 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes, señalándose las.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 13 de Agosto del 2007

LA C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha seis de febrero del año 2007, se presentaron LOS C. C. ISAIAS GARCIA LEDESMA, GERARDO ALONSO Y CLAUDIA BERENICE LOS DOS DE APELLIDOS GARCIA MENDOZA, a denunciar el fallecimiento de CATALINA MENDOZA DE GARCIA, quien fallecio el día 17 de agosto de 1999, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **159/2007** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijos, así como que ellos son los únicos herederos y que no existen más parientes dentro del mismo grado, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se proceda en los términos del artículo 1122 fracción V del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para todos los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila a 01 de marzo del año 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **204/207** que corresponde al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL A BIENES DE JOSE NIEVES COBOS CAZARES, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dicto un auto que en su parte conducente dice: - - - Torreón, Coahuila., a 22 (Veintidós) de Febrero del 2007 (dos mil siete). Con el escrito de cuenta juntamente con Doce actas Originales del Registro Civil..... Téngase a los C.C. LILIA RAMÍREZ CARREON, YOLANDA BELIA, JESÚS MARÍA EUSEBIO, GUADALUPE, ARMANDO, LILIA MARÍA JOSÉ NIEVES Y MARÍA DEL SOCORRO todos de apellido COBOS RAMÍREZ, tengaseles por tramitando juicio Sucesorio Especial a bienes de JOSÉ NIEVES COBOS CAZARES.....

Así mismo publíquense edictos por dos veces, con intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.- Por otra parte tengaseles por designado como Albacea a LILIA RAMÍREZ CARREON, a quien por firmar al calce del que se provee, se le tiene por aceptando el cargo conferido y protestando su fiel y legal desempeño y una vez que transcurrido el plazo de la publicación de Edictos antes mencionados el juzgador pronunciará la resolución que en derecho corresponda.- Lo anterior de conformidad con la Fracción V del numeral antes citado.- Se tiene por autorizando para oír y recibir notificaciones a nombre de los denunciante a los Profesionistas que menciona en el que se provee, así mismo por señalando como domicilio para el efecto el que menciona en el de cuenta.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y C. Secretaria de Acuerdo y Tramite "A" LICENCIADA CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, que autoriza y da fe.-

Torreón, Coahuila., a de de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP**LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ**
NOTARÍA PÚBLICA No. 57.- TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Titular de la Notaría Pública número 57, en ejercicio en el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en la Avenida Morelos número 779 poniente de esta ciudad: con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago saber:

Que el día 11 de agosto del año 2007, comparecieron ante mí: MA. DEL SOCORRO CASTAÑEDA GUEVARA, en su carácter de cónyuge supérstite; y ADRIANA CONCEPCIÓN, JOAQUÍN RICARDO, JULIO CÉSAR, MARÍA DEL SOCORRO, MARÍA DE JESÚS y GILBERTO CAYETANO, todos de apellidos PACHECO CASTAÑEDA; en sus caracteres de hijos del autor de la sucesión, a iniciar y tramitar el Juicio Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor CAYETANO PACHECO CHAVARRÍA, quien falleció el día 19 de noviembre de 2005.

Los comparecientes propusieron como Albacea General al señor JULIO CÉSAR PACHECO CASTAÑEDA.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que se presenten en el juicio a deducir sus derechos.

Publíquese dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en la tabla de avisos del Juzgado del Ramo Civil de Primera Instancia en turno de Torreón, Coahuila.

Torreón, Coah., a 13 de agosto de 2007.

LICENCIADO JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ.

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **107/2007**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por L.E.A. CARLOS SESMA GONZÁLEZ, en contra de los CC. GERARDO MONTOYA QUIROZ y GABRIELA LEYVA REMIGIO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

FINCA URBANA CONSTRUIDA EN LOTE NÚMERO 25, DE LA MANZANA "G-1" SUPERMANZANA XII DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA 9.00 METROS DE FRENTE POR 14.00 METROS DE FONDO, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE CON LOTE 27;

AL SUROESTE CON LOTE 29;

AL SURESTE CON CALZADA NETZAHUALCOYOTL;

AL NOROESTE CON LOTE 31.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2557, FOJA 70, LIBRO 13-A, SECCIÓN I DE FECHA 20 DE ENERO DE 1984, A NOMBRE DE GERARDO MONTOYA QUIROZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA A AGOSTO 23 DEL AÑO 2007.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ.

(RÚBRICA)

31 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **1117/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por L. A. E. CARLOS SESMA GONZÁLEZ, en contra de RICARDO PÉREZ FIGUERAS Y OTROS; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

"...FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 510 DEL PASEO DE LA LLUVIA CONSTRUIDA EN EL LOTE 3 DE LA MANZANA 49 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 12.00 METROS COLINDA CON PASEO DE LA LLUVIA; AL SUR 12.00 METROS COLINDA CON LOTE 16; AL ORIENTE EN 26.18 METROS COLINDA CON LOTE 4; Y AL PONIENTE EN 26.22 METROS COLINDA CON LOTE 2. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 34344, Libro 344, Sección I S. C. de fecha (22) veintidós de Noviembre de (2004) dos mil cuatro, a nombre de BRENDA GUADALUPE PÉREZ DOMÍNGUEZ, PATRICIA DEL CARMEN PÉREZ DOMÍNGUEZ, TERESITA DE JESÚS PÉREZ DOMÍNGUEZ Y RICARDO PÉREZ FIGUERAS.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como también en la tabla de avisos de este juzgado.- sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$715,000.00 (SETECIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 13 de Agosto del año 2007.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES.
(RÚBRICA) 31 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **58/1996**, BIS, que corresponde al Juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. Y CONTINUADO POR SU CESIONARIO SCLQ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONTINUADO POR SU CESIONARIO FLAVIO JESÚS MOTA BARRAGÁN en contra de MA. DEL CARMEN BEATRIZ GARCIA DE SAUCEDO Y RICARDO SAUCEDO QUINTERO, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: 1.- LOTE 28 DE LA MANZANA 27, DE LA COLONIA RESIDENCIAL LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 180.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 12.00 METROS CON PASEO DEL LAZO, AL SUR EN 12.00 METROS CON LOTE 21, AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 27, AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 29, LA REFERIDA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 5061, FOJA 104, LIBRO 26-C, SECCION PRIMERA, DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE 1993, A FAVOR Y DOMINIO DE MA. DEL CARMEN BEATRIZ GARCIBARBOZA DE SAUCEDO Y RICARDO SAUCEDO QUINTERO.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$608,000.00 (SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 20 de agosto de 2007
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 31 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, la C. MARTHA GUADALUPE LUNA CASTILLO, por sus propios derechos, demandando en la vía ordinaria civil de divorcio necesario, Expediente Número **108/2007** al C. ARMANDO GÓMEZ ADAME, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítase la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la C. ARMANDO GÓMEZ ADAME, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DÍAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar alguna en su búsqueda. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del Código Procesal Civil. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila; a 09 de Julio de 2007
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

C. C. GLORIA Y SERGIO de apellidos AGUILERA RODRIGUEZ, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO, a bienes de GUDIELIA RODRIGUEZ SIFUENTES, el cual se radicó bajo el Expediente Número **689/2007**, ordenándose la publicación de Edictos por Dos Veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los Acreedores de los *De Cujus*, para que se presenten al Juicio a deducirlos, haciéndose la Publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en el lugar del Juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE,

para que tenga verificativo la Junta de Herederos; y el último domicilio de los De Cujus, lo fue el ubicado en: CALLE GUERRERO NUMERO 17 NORTE, DE ESTA CIUDAD.-DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 27 de Agosto del 2007.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado los C.C. MARIA CONCEPCION RIVERA RAMIREZ, MARGARITA RIVERA RAMIREZ Y LUIS RIVERA RAMIREZ, como descendientes de los cujus por denunciado la SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. BENITO RIVERA RAMIREZ Y JUDITH GOMEZ VALADEZ. Haciendo del conocimiento que falleció el día 13 de julio 2006 y 10 abril del 2001, respectivamente, Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los difuntos, para que se presente en el juicio a decirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL 2007, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número 926/2007.

EL C. SECRETARIO "A"
Torreón, Coahuila, a 31 de Mayo del 2007
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**LIC. RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO HACES GIL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once para el Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Que con fecha 1 de junio de 2007, ante mí, se presentó el señor WILLIAM BEGELL, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FREDERICK PAUL BEGELL KESSLER, quien falleció en la ciudad de Los Ángeles, California en los Estados Unidos de América, el día 7 de enero de 1992, tal y como lo acredita con el acta de defunción del Registro Civil correspondiente que ha exhibido. El autor de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que el denunciante en su calidad de padre, tal como lo acredita con las actas respectivas, manifiesta ser el único heredero, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose en dicho acto el cargo de albacea al señor WILLIAM BEGELL, quien tiene su domicilio en calle Zaragoza 275 Sur, interior 205, de esta ciudad. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.-

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL
Notario Público No. 11
(RÚBRICA) 11 Y 25 SEP



**LIC. RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO HACES GIL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Publica número Once para el Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Privada Isabel La Católica 11 Poniente, HAGO SABER Que con fecha 2 de agosto de 2007, ante mi se presentaron los señores LUCINA AYALA CABRERA, ABRAHAM AYALA CABRERA, IGNACIO AYALA ORTIZ, JAVIER AYALA ORTIZ, ANTONIO VALENTE AYALA ORTIZ a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor IGNACIO AYALA CAMPOS, quien falleció en esta ciudad, el día 6 de febrero de 2005, conforme se comprueba con el acta de defunción respectiva. El autor de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciantes en su calidad de hijos, los primeros dos y nietos los últimos tres, tal como lo acreditan con las actas respectivas, manifiestan ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose en dicho acto el cargo de albacea a la señora LUCINA AYALA CABRERA quien tiene su domicilio en Prolongación Bulevar Independencia, 2317 Poniente de la Colonia Nueva Rosita de esta ciudad. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.-

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL

Notario Público No. 11

(RÚBRICA)

11 Y 25 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del expediente numero **243/2006** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARIA DEL CARMEN GOMEZ MONTOYA se ha dictado una resolución que copiado en su parte conducente es como sigue:

Torreón, Coahuila, a Quince de Mayo del año Dos Mil Siete.

V I S T O para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente 243/2006, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por. .--- PRIMERO:- Procedió la vía Especial hipotecaria propuesta y tramitada.--- SEGUNDO:- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó, en consecuencia:--- TERCERO:- Se condena a la parte demandada C. MARÍA DEL CARMEN GOMEZ MONTOYA, a pagar en favor de la parte actora HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VAIRABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, la cantidad de 60,454.06 (SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN 06/100 UDIS), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de suerte principal, derivada del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, para adquisición de vivienda de interés social, y después de multiplicar el valor que tiene la Unidad de Inversión UDI, al día 1 de enero de 2006, que es de 3.638474, resulta en moneda nacional la cantidad de \$219,960.52 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 52/100 M.N.); la cantidad de 227.33 UDIS (DOSCIENTOS VEINTISIETE UNIDADES DE INVERSIÓN 33/100 UDIS), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de amortizaciones mensuales vencidas y no pagadas, derivadas del contrato que se menciona, y después de multiplicar el valor que tiene la Unidad de Inversión UDI, al día 1 de enero de 2006, que es de 3.638474, resulta en Moneda Nacional la cantidad de \$827.13 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 13/100 M.N.); la cantidad de 1,389.60 UDIS (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN 60/100 UDIS), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de intereses ordinarios derivados del crédito que se reclama, causados y no pagados al día 1 de enero de 2006, más los que se sigan causando hasta la fecha en que se pague totalmente el adeudo, los cuales se cuantificarán en liquidación de sentencia de acuerdo a las bases establecidas en el contrato que se menciona, y después de multiplicar el valor que tiene la Unidad de Inversión UDI, al día 1 de enero de 2006, que es de 3.638474, resulta en Moneda Nacional la cantidad de \$5,056.02 (CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.); la cantidad de intereses moratorios causados, más los que se sigan causando, hasta la total liquidación del adeudo, derivados del crédito mencionado, los cuales se cuantificarán en liquidación de sentencia de acuerdo a las bases establecidas en el contrato que se menciona; la cantidad de 459.54 UDIS (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN 54/100 UDIS), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de comisiones por servicios de administración del crédito que se reclama, causadas y no pagadas al día 1 de enero de 2006, más los que se sigan causando hasta la fecha en que se pague totalmente el adeudo, las cuales se cuantificarán en liquidación de sentencia de acuerdo a las bases establecidas en el contrato que se menciona, y después de multiplicar el valor que tiene la Unidad de Inversión UDI, al día 1 de enero de 2006, que es de 3.638474, resulta en Moneda Nacional la cantidad de \$1,672.02 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.); la cantidad de 205.95 UDIS (DOSCIENTOS CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN 95/100 UDIS), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de comisiones de cobertura, respecto del contrato de cobertura celebrado con relación al crédito que se reclama, causadas y no pagadas al día 1 de enero de 2006, más las que se sigan causando hasta la fecha en que se pague totalmente el adeudo, las cuales se cuantificarán en liquidación de sentencia de acuerdo a las bases establecidas en el contrato que se menciona, y después de multiplicar el valor que tiene la Unidad de Inversión UDI, al día 1 de enero de 2006, que es de 3.638474, resulta en Moneda Nacional la cantidad de \$749.34 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.); la cantidad de 111.09 UDIS (CIENTO ONCE UNIDADES DE INVERSIÓN 09/100 UDIS), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de primas de seguro causadas y pagadas por su representada, al día 1 de enero de 2006, respecto de los seguros de vida y daños estipulados en la cláusula décimo segunda del contrato base de la acción, más las que se sigan causando hasta la fecha en que se pague totalmente el adeudo, las cuales se cuantificarán en liquidación de sentencia de acuerdo a las bases establecidas en el contrato de referencia, y después de multiplicar el valor que tiene la Unidad de Inversión UDI, al día 1 de enero de 2006, que es de 3.638474, resulta en Moneda Nacional la cantidad de \$404.19 (CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 19/100 M.N.).--- CUARTO:- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.--- QUINTO:- Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: Casa habitación marcada con el número 1996, de la Calle Canal de la Perla, construida en el lote de terreno marcado con el número 26, de la Manzana 60, del Tercer Sector, del Fraccionamiento Rincón de la Merced de esta ciudad, con una superficie de 115.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norponiente en 7.00 metros con Calle Canal de la Perla; Al suroriente en 7.00 metros con lote 28 de la misma manzana; Al Nororiente en 16.50 metros con Lote número 25 de la misma manzana; y Al Surponiente en 16.50 metros con lote número 27 de la misma manzana. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 224, Libro 3, Sección Primera, S.C., con fecha 19 de Marzo de 2002, a nombre de la parte demandada C. MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ MONTOYA.--- SEXTO:- Por haberse

realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.--- SEPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rubricas”

EL C. SECRETARIO
TORREÓN, COAHUILA 04 JUNIO DEL AÑO2007
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 11 SEPTIEMBRE



SERVICIOS INTEGRADOS DE SALUD, S.A. DE C.V.

ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2007.

En términos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Servicios Integrados de Salud, S.A. de C.V. celebrada el día 16 de abril del 2007, por unanimidad de votos de los accionistas presentes en dicha Asamblea, se acordó tomar las siguientes:

“RESOLUCIONES”

PRIMERA.- En este acto se aprueba el aumento del capital social, en su parte variable, en la cantidad de \$14'554,000.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante la emisión de 14'554,000 (CATORCE MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), cada una.

SEGUNDA.- Se acuerda que el aumento aprobado en la presente asamblea quede pagado mediante la capitalización de la cuenta por pagar que a la fecha tiene la Sociedad a favor del accionista Hospital Los Ángeles, S.A. de C.V. por la cantidad de \$14'408,424.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que equivale a la proporción del aumento que dicho accionista tiene derecho a suscribir, así como con las aportaciones en efectivo que, en su caso, lleven a cabo el resto de los accionistas de la Sociedad que ejercite su derecho de preferencia en términos de lo establecido en los estatutos sociales y la Ley General de Sociedad Mercantiles.

TERCERA.- El accionista Hospital Los Ángeles, S.A. de C.V., a través de su representante legal el Lic. Gabriel López Ávila, manifiesta su conformidad en suscribir la parte proporcional del aumento de capital que le corresponde, es decir, 14'408,424.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTAS OCHO MIL CUATROCIENTAS VEINTICUATRO) acciones, mediante la capitalización de la cuenta por cobrar que tiene a su favor en la Sociedad, es decir, de la cantidad de \$14'408,424.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)

CUARTA.- En términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se otorga a los accionistas un plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación del aviso correspondiente en el periódico oficial del domicilio de la sociedad, para que hagan uso del derecho de preferencia para suscribir y pagar el aumento de capital acordado, en proporción al número de acciones de que actualmente es propietario cada uno de ellos.

QUINTA.- Transcurrido el plazo a que se refiere la resolución anterior, se deberán cancelar todas aquellas acciones que se encuentren en la tesorería de la Sociedad, suscritas y no pagadas.

SEXTA.- Se ordena emitir las acciones que representen la nueva integración accionaria.”

En virtud de lo anterior, en términos de lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas que no estuvieron presentes en la Asamblea antes mencionada, tendrán un plazo de quince días contados a partir de la fecha de la presente publicación, para hacer uso de su derecho de preferencia para suscribir y pagar el aumento de capital acordado, en proporción a su tenencia accionaria, debiendo acudir a la Tesorería de la Sociedad ubicada en paseo del Tecnológico número 909, en Torreón, Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 16 de abril del 2007.

LIC. JOSÉ LUIS ALBERDI GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA
(RÚBRICA) 11 SEPTIEMBRE



HOSPITAL LOS ANGELES, S.A. DE C.V.

ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2007.

En términos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Hospital Los Ángeles, S.A. de C.V., celebrada el día 23 de marzo del 2007, por unanimidad de votos de los accionistas presentes en dicha Asamblea, se acordó tomar las siguientes:

“RESOLUCIONES”

PRIMERA.- En este acto se aprueba el aumento del capital social, en su parte variable, en la cantidad de \$141'929,024.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), mediante la emisión de 141'929,024 ((CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTAS VEINTINUEVE MIL VEINTICUATRO) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), cada una.

SEGUNDA.- Se acuerda que el aumento aprobado en la presente asamblea quede pagado mediante la capitalización de la cuenta por pagar que a la fecha tiene la Sociedad a favor del accionista Grupo Ángeles Servicios de Salud, S.A. de C.V. por la cantidad de \$138,542,527.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que equivale a la proporción del aumento que dicho accionista tiene derecho a suscribir, así como con las aportaciones en efectivo que, en su caso, lleven a cabo el resto de los accionistas de la Sociedad que ejercite su derecho de preferencia en términos de lo establecido en los estatutos sociales y la Ley General de Sociedad Mercantiles.

TERCERA.- El accionista Grupo Ángeles Servicios de Salud, S.A. de C.V., a través de su representante legal el Lic. Arturo Manuel Méndez Resillas, manifiesta su conformidad en suscribir la parte proporcional del aumento de capital que le corresponde, es decir, 138,542,527 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS VEINTISIETE) acciones, mediante la capitalización de la cuenta por cobrar que tiene a su favor en la Sociedad, es decir, de la cantidad de \$138,542,527.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

CUARTA.- En términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se otorga a los accionistas un plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación del aviso correspondiente en el periódico oficial del domicilio de la sociedad, para que hagan uso del derecho de preferencia para suscribir y pagar el aumento de capital acordado, en proporción al número de acciones de que actualmente es propietario cada uno de ellos.

QUINTA.- Transcurrido el plazo a que se refiere la resolución anterior, se deberán cancelar todas aquellas acciones que se encuentren en la tesorería de la Sociedad, suscritas y no pagadas.

SEXTA.- Se ordena emitir las acciones que representen la nueva integración accionaria.”

En virtud de lo anterior, en términos de lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas que no estuvieron presentes en la Asamblea antes mencionada, tendrán un plazo de quince días contados a partir de la fecha de la presente publicación, para hacer uso de su derecho de preferencia para suscribir y pagar el aumento de capital acordado, en proporción a su tenencia accionaria, debiendo acudir a la Tesorería de la Sociedad ubicada en paseo del Tecnológico número 909, en Torreón, Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 23 de marzo del 2007.

LIC. JOSÉ LUIS ALBERDI GONZÁLEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA

(RÚBRICA)

11 SEPTIEMBRE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron las C.C. BERTHA ALICIA Y CLAUDIA ELENA DE APELLIDOS HERRERA REYES, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. MARIA CRUZ REYES RODRÍGUEZ Y MARGARITO HERRERA SIFUENTES, mismo que se radicó bajo el expediente número **591/2007**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE AGOSTO DE 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron la C. LIDIA RAMÍREZ MATA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MAURA MATA BELTRÁN, mismo que se radicó bajo el expediente número **592/2007**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE AGOSTO DE 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó MARIA ELENA AYALA RIVERA, a demandar a los OFICIALES PRIMERO DEL EJIDO LEQUEITIO Y SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **372/2007**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 01040, libro número 1, tomo número 3, foja número 7, de fecha 20 de septiembre de 1956, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó erróneamente como nombre de la promovente el de MA. ELENA AYALA RIVERA, y como año de su nacimiento el de 1956, siendo el correcto el nombre de MARIA ELENA AYALA RIVERA, y como año de su nacimiento el de 1958, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda. -

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DEL 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

11 SEPTIEMBRE



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **533/2006**, se presentó la C. MA. CONCEPCIÓN ORTIZ MURILLO, por demandando a los C.C. OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre ya que obra el de "CONSEUCION ORTIZ MURILLO", siendo lo correcto el de MA. CONCEPCIÓN ORTIZ MURILLO" dicha acta se encuentra inscrita en la mencionada oficialía en el Acta No. 143 del libro 1, tomo 1, de la foja No. 37 de fecha 27 de Octubre de 1947; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DE 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

11 SEPTIEMBRE



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **611/2007**, se presentó el C. JUAN AVILA DEL REAL, por demandando a los CC. OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en la que se asentó como su nombre el de JUAN DEAVILA DEL REAL siendo correcto el de JUAN AVILA DEL REAL; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE AGOSTO DE 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

11 SEPTIEMBRE

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **202/2007**, se presentó la C. MARGARITA RAMIREZ HERNANDEZ, por demandando a los CC. OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su fecha de nacimiento ya que en la cual se asentó erróneamente la del día 02 de Febrero, pero en lo referente al año únicamente se establecieron los dos primeros dígitos del mismo, es decir únicamente se estableció 19, sin precisarse el año exacto, aclarando que la fecha de nacimiento correcta es la del día 02 de Febrero de 1974, dicha acta se encuentra inscrita en la mencionada oficialía, en el Acta No. 215, del libro 1 de fecha 30 del mes de marzo de 1974; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE MARZO DE 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ
(RÚBRICA) 11 SEPTIEMBRE

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **401/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE YOLANDA GALAVIZ RODRIGUEZ denunciado por EDUARDO CARREON GALAVIZ, en su calidad de hijo de la autora de la sucesión, a quien se le cita, así como a sus hijos MIGUEL Y CARLOS RAMON de apellidos CARREON GALAVIZ, y al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 17 de Agosto del 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP

—○○—

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

MARCO ANTONIO GUZMÁN RODRÍGUEZ, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de MARIA VIRGINIA MARTÍNEZ TORRES, el cual se radicó bajo el Expediente Número **454/2006**, en el que se autorizó el Emplazamiento por edictos a la demandada MARIA VIRGINIA MARTÍNEZ TORRES, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de Mayor Circulación, los cuales deben publicarse por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse a contestar la demanda interpuesta en su contra dentro de un término de TREINTA DÍAS, después de la publicación del último Edicto. En la inteligencia de que las copias de traslado de la demanda y anexos se encuentran a su disposición en el local de este juzgado. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 03 de agosto de 2007.-

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL
(RÚBRICA) 11-14 Y 25 SEP



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx